



1

Urteaga

NOTARIA URTEAGA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenece a **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

Denominado **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 09**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 07:00 a.m. del día **miércoles 27 de mayo de 2026**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____

que representa e _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por **José Luis Sebastián Elías Roca**, identificado con DNI _____ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y

2. José Luis Elías Avalos, con DNI _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____ soles), que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

Lo que hace un total de _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a _____ que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DN _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ acciones de un valor de un _____ cada una, que equivale a la

suma de _____ y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la Sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios

accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Toma de conocimiento del próximo vencimiento, durante el semestre académico 2026-II, de las encargaturas dispuestas en Junta General Universal de fecha 12 de marzo de 2025 y evaluación de las propuestas de cese y nuevas encargaturas en los Decanatos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales y Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Rector.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo del único punto de agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que, por información del señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, quien se encuentra presente en la sala, se comunica el próximo vencimiento de las encargaturas en los Decanatos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales y Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, dispuestas por Junta General de fecha 12 de marzo de 2025.

Sobre el particular, al conceder el señor Presidente de la Junta General el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, éste luego del saludo que extiende a cada uno de los socios asistentes señala que, dado que por Junta General de fecha 12 de marzo de 2025 se dispuso la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Dra. Leny Bravo Luna, la encargatura del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales en la Mtra. Frecia Cristel Junchaya Vera y la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingenierías en el Dr. José Dario Gonzáles Zarpán, los cuales estarían venciendo al poco tiempo de iniciado el semestre académico 2026-II, esto es, en el mes de agosto de 2026, se requiere para dicha entonces, preservar la continuidad en la prestación efectiva del servicio educativo y en quienes ejercen la representatividad de las Facultades a las cuales pertenecen los distintos programas de estudio de la Universidad, por lo que indica resulta prudente disponer el cese de las citadas encargaturas y proponer que estas continúen por un nuevo período de dieciocho (18) meses que comenzará a regir a partir del 1 de junio de 2026, siendo que, respecto al Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales, propone como su nueva Decana encargada a la Docente, Licenciada en Administración de Negocios y Maestra en Gestión Estratégica Empresarial, Leidy Paola Salazar Garcia, en reemplazo de la Mtra. Frecia Cristel Junchaya Vera, profesional que agrega el señor Rector, se desempeñó favorablemente en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, por lo que solicita a este órgano supremo la aceptación de sus propuestas; luego de lo cual al concluir el señor Rector su intervención y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado por el señor Presidente a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación.

En este estado el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, considerando viables las propuestas del señor Rector, propone:

- I. **DAR POR CONCLUIDAS**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, **con fecha 31 de mayo de 2026, las siguientes ENCARGATURAS que se detallan a continuación:**

- a) La encargatura del DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a favor de la Docente Ordinaria, Maestra en



Salud Pública y Doctora en Educación, Leny Bravo Luna, con DNI
Universal de fecha 12 de marzo de 2025;

mediante Junta General

- b) La encargatura del DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a favor de la Docente Ordinaria y Maestra en Derecho Procesal Penal, Frecia Cristel Junchaya Vera, con
mediante Junta General Universal de fecha 12 de marzo de 2025; y
 - c) La encargatura del DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a favor al Docente Ordinario y Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, José Dario Gonzáles Zarpán, con
mediante Junta General Universal de fecha 12 de marzo de 2025.
- II. **BRINDAR UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL** por los servicios prestados a la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en el cargo de confianza de DECANA (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES, a la **Docente Ordinaria, Abogada y Maestra en Derecho Procesal Penal, FRECIA CRISTEL JUNCHAYA VERA**, quién al término de sus funciones y de acuerdo al procedimiento respectivo deberá hacer entrega de su respectivo cargo al Director de Recursos Humanos y, de ser el caso, coordinar el retorno a su puesto de origen.
- III. **DISPONER**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, a **partir del 1 de junio de 2026, las ENCARGATURAS que se detallan a continuación:**
1. **ENCARGAR en el cargo de confianza de DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la Docente Ordinaria, Médico Cirujano, Maestra en Salud Pública y Doctora en Educación, **LENY BRAVO LUNA, con DNI**
domiciliada en
con
cuenta de correo institucional: en adición a sus funciones como
Vicerrectora Académica y de Investigación (e), Directora General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento y Directora (e) de Investigación y Transferencia Tecnológica.
 2. **ENCARGAR en el cargo de confianza de DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la Docente, Licenciada en Administración de Negocios y Maestra en Gestión Estratégica Empresarial, **LEISDY PAOLA SALAZAR GARCIA,**
y con cuenta
de correo institucional en adición a sus funciones como Directora (e) de
la Escuela Profesional de Contabilidad y Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.
 3. **ENCARGAR en el cargo de confianza de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Docente Ordinario, Ingeniero Civil, Maestro en Gestión Estratégica Empresarial y Doctor en Ingeniería Civil, **JOSÉ DARIO GONZÁLES ZARPÁN, con**
Mar, provincia y departamento de Lima y con cuenta de correo institucional:
en adición a sus funciones como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- IV. **ESTABLECER que el PERÍODO DE ENCARGATURA** en los cargos de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, de Derecho y Ciencias Empresariales y de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **es de carácter temporal; esto es, por el plazo de DIECIOCHO (18) MESES que**

inicia el 1 de junio de 2026 y vence el **30 de noviembre de 2027**, pudiendo ser cesados antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas, ya sea en forma directa o a propuesta del Rector y/o Vicerrectora Académica y de Investigación.

- V. **DISPONER** que la nomenclatura que utilizarán los profesionales que desempeñarán sus funciones bajo la modalidad de la **encargatura** en los Decanatos de las Facultades de Ciencias de la Salud, de Derecho y Ciencias Empresariales y de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DECANO/A ENCARGADO/A** o **DECANO/A** (e).
- VI. **ENCARGAR** que el señor Rector, en forma directa o a través del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponga a través de Secretaría General la respectiva comunicación y/o renovación de registro de firmas y datos, según corresponda, de las encargaturas aquí acordadas de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.
- VII. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada ^{3.} disponer las acciones de personal que pudieran corresponder.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal**, que representan acciones nominativas de un valor de cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 07:40 horas del mismo día miércoles 27 de mayo de 2026, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente de la Junta General, José Luis Sebastián Elías Roca y la señora Secretaria de esta Junta General Universal, abogada Magdalena Karla Andia Martínez.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIO ACCIONISTA
Representada por José Luis Sebastián Elías Roca, con DNI N

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO ACCIONISTA